

ACTA TERCERA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-017-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

En Aspe, a 14 de julio de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:15 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimosexta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP. No asiste.
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D^a. Francisca Vicente Valero, TM Intervención.
- D^a. Virginia Vicente Copete, Técnico Medio de RRHH y responsable del contrato.
- El Vocal D. José Vicente Pérez Botella, actúa como presidente de la mesa, al no asistir el Alcalde.

Secretario de la Mesa:

- Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Están presentes en el acto las siguientes personas:

- D^a. Antonia Sempere Granados, con DNI 33477941-S, y D. Aitor Bonmatí Mavarro, con DNI 48574026-G, por la mercantil SERMECON
- D. Antonio Cremades Alberola, con DNI 48373947-W, por la mercantil VALORA PREVENCIÓN.

Tras la constitución de la Mesa, se da cuenta del informe elaborado por la Técnico Medio de Personal acerca de la documentación contenida en los sobres "C", y relativa a la valoración de los criterios diferentes del precio, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
SERMECON S.L	15 PUNTOS	15 PUNTOS	30 PUNTOS
VALORA PREVENCIÓN	15 PUNTOS	11,4 PUNTOS	26,4 PUNTOS
QUALTIS	15 PUNTOS	9,78 PUNTOS	24,78 PUNTOS

Acto seguido y estando presentes los representantes de las empresas citadas anteriormente, se procede a la apertura de los sobres "B" que contienen las ofertas económicas de las empresas admitidas, siendo el resultado el siguiente:

- CUALTIS S.A, 36.790€
- VALORA S.A., 28.680€
- SERMECON S.L., 26.000€

Siendo el resultado de la puntuación otorgada por el criterio presupuesto de ejecución, el siguiente.

- CUALTIS S.A. 7,06
- VALORA S.A. 54,37
- SERMECON S.L. 70

A continuación se abre la fase de negociación, que consiste en la rebaja del precio de ejecución del contrato, advirtiéndose por mi el Secretario que las sucesivas bajas en caso de realizarse lo serán proporcionalmente al contenido de la oferta presentadas, en cuanto a las dos partes del contrato; ofertándose por las empresas VALORA y SERMECON, sucesivas rebajas de precio, suspendiéndose la sesión desde las 10'35 hasta las 10'45; hasta llegar al resultado final que es el siguiente:

- CUALTIS S.A. 36.700€
- VALORA S.A. 21.600€
- SERMECON S.L. 21.752,84€

Lo que supone una puntuación final por este criterio de:

- CUALTIS S.A, 5,18
- VALORA S.A. 70
- SERMECON S.L. 69,60

Y un resultado final una vez sumados todos los criterios de:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
SERMECON S.L	15 PUNTOS	15 PUNTOS	69,60 PUNTOS	99,60 PUNTOS
VALORA PREVENCIÓN	15 PUNTOS	11,4 PUNTOS	70 PUNTOS	96,4 PUNTOS
QUALTIS	15 PUNTOS	9,78 PUNTOS	5,18 PUNTOS	29,96 PUNTOS

Realizados los cálculos correspondientes, ninguna de las ofertas económicas está incurso en temeridad de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava del PCAP.

A la vista del resultado de la negociación por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato LOTE 2 del contrato del SERVICIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE, a favor de la mercantil SERMECON S.L., con CIF. B-03455615 por un importe de 21.752,84€ €, de los cuales se corresponden 8.877,36€ al servicio de vigilancia de la salud, 10.640,89€ al servicio de prevención y 2.234,59€ al IVA

correspondiente al servicio de prevención (21%), estando el servicio de vigilancia de la salud exento de IVA; al ser la oferta presentada económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 10:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.

